

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del **martes 8 de junio de 2021**. Igualmente Informándole que la Auxiliar de la Justicia, HILDA MARÍA DURAN CAICEDO el 01 de junio de 2021 mediante el Email himadu@hotmail.com allegó informe y soporte de consignación. Queda para Proveer. **Tuluá, 15 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

INTERLOCUTORIO No. 1039

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00177-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante: COOPROCENVA

**Demandado: JORGE ARMANDO NOGUERA LOZANO Y OTRO
Tuluá, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el informe y soporte de consignación a órdenes de la cuenta judicial respectiva en el Banco Agrario aportado por la Auxiliar de la Justicia (secuestre) **HILDA MARÍA DURAN CAICEDO**, correspondiente al 50% del canon de arrendamiento, concerniente al mes de marzo de 2021, se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR en conocimiento de las partes, para los fines que estime pertinentes, el informe y soporte de consignación a órdenes de la cuenta judicial respectiva en el Banco Agrario aportado por la Auxiliar de la Justicia, (secuestre) **HILDA MARÍA DURAN CAICEDO.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Firmado


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Cristian Santamaria Clavijo

Juez Municipal

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d986cbb7290d2c26f4d46c235871e42ffdf9f66ceceda09e3a074e5513249dd

Documento generado en 15/06/2021 10:31:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>